



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00739570- -UNC-ME#BIMO

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba “General José de San Martín” solicita la eximición del pago del arancel por el uso de las instalaciones del Salón Comedor Universitario para el día 27 de noviembre del corriente año, con motivo de realizar la celebración del Día del/a Nodocente para las/os Afiliadas/os de la mencionada Asociación Gremial;

Teniendo en cuenta la intervención de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización en el 6;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización a eximir el pago del arancel por el uso de las instalaciones del Comedor Universitario a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba “General José de San Martín”, para el día 27 de noviembre del corriente año y por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

